

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

**RES. N° 350/2019**

**Exp. 485/2018.-**

**Montevideo, 22 JUL. 2019**

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas al procedimiento de Licitación Abreviada N°17/2019 que tiene por objeto el suministro e instalación de un Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS) en el local que sirve de sede a la Sala de Esparcimiento Colonia;

**RESULTANDO:** 1) que se cumplió con las publicaciones de estilo de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales;

2) que del acta de apertura electrónica surge que se presentaron seis oferentes, a saber: **MGI S.A., RAYCOM S.A., REEL SRL, SEVERO CASTRO, TELEFAX S.A. y TEO y CÍA LTDA;**

3) que se realizó un estudio primario del procedimiento a fin de determinar el cumplimiento de aspectos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

4) que de dicho análisis emerge que las empresas **SEVERO CASTRO FERNANDO y MGI S.A.** presentan sus propuestas económicas en contravención con lo previsto en el PCP.

5) que el Departamento de Arquitectura en su condición de servicio técnico competente en la materia, emitió de fojas 404 a 408 su correspondiente dictamen, en el que brinda su opinión técnica de las características y respectivas bondades de cada oferta presentada;

6) que corresponde señalar que la evaluación de las ofertas se efectuó conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares y las respectivas Memorias Descriptivas que lucen adjuntas al mismo;

7) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en base a los motivos emanados del informe técnico y de acuerdo a los puntajes que surgen de los cuadros comparativos, sugiere la adjudicación de la presente licitación a la empresa **RAYCOM S.A.;**

8) que las empresa **RAYCOM S.A.**, RUT N° 21 140645 0011, se halla en estado *ACTIVO* en el *RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)* según luce a fs. 412;

**CONSIDERANDO:** 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;  
2) que por el monto de la contratación de obrados, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede del Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación emergente de la presente contratación será atendida con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 799, Objeto del Gasto 323 (*Equipos de informática*), y Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 271 (*De inmuebles e instalaciones*), tal cual surge de las afectaciones preventivas que obran a fojas 17 y 18;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a la normativa citada;

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS**

##### **RESUELVE:**

1) **ADJUDICAR:** el objeto de la Licitación Abreviada N°17/2019, el cual luce explicitado en el Visto de la presente, de conformidad al siguiente detalle:

- a) El suministro de un Sistema de Energía Ininterrumpida (UPS), en el local de la Sala de Esparcimiento Colonia a la empresa RAYCOM S.A., RUT N° 21 140645 0011, UPS Delta Serie HPH Plus 120/20, con 4 módulos de 20 Kva, potencia total 80 Kva/72Kw, por el precio de **U\$S 36.234,61 IVA incluido** (dólares estadounidenses treinta y seis mil doscientos treinta y cuatro con sesenta y un centavos IVA incluido), más materiales por el precio de **U\$S 5.657,02 IVA incluido** (dólares americanos cinco mil seiscientos cincuenta y siete con dos centavos IVA incluido). **Precio total: U\$S 41.891,63 IVA incluido** (dólares americanos cuarenta y un mil ochocientos noventa y uno con sesenta y tres centavos IVA incluido).*

b) El servicio de instalación por un monto de **\$35.990 IVA incluido** (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos noventa IVA incluido).-

**2) ESTABLECER:** que la erogación resultante de la contratación de obrados será atendida conforme a lo explicitado en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-

**3) QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en sede del Ministerio de Economía y Finanzas.-

**4) PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos correspondientes. Cumplido, **PROSIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y ulterior remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República.- Una vez intervenido sin observaciones, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones de estilo y al Área de Administración General para su correspondiente registro.

**5) COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y Financiera, Departamento de Arquitectura y Sala de Esparcimiento Colonia.-

**6) CUMPLIDO, RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a fin de recepcionar la o las facturas correspondientes, las que deberán estar previamente conformadas por el Departamento de Arquitectura. Luego, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para su debido pago.- Posteriormente, **ARCHÍVESE**.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS  
  
ANTHONY JAVIER CHA  
DIRECTOR GENERAL

